



José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPANIA GASOLINERA MARITIMA
GASOMAR S. A..--

CAPITAL SOCIAL: S/. 2'000.000

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 18'000.000

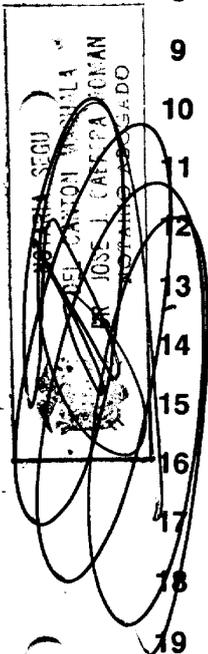
(())(())(())(())(())(())

(())(())

(())(())

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día Martes veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; ante mí el Notario DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN; comparece, la señora MAGDA ROMAN DE CISNEROS, de estado civil casada, empresarias, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPANIA GASOLINERA MARITIMA GASOMAR S. A., conforme consta del nombramiento y con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuyos documentos se adjuntan a la presente como suficientes habilitantes; ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe; con amplia libertad y bien instruída de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:-----

"SEÑOR NOTARIO:-- Sírvase agregar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, de la Compañía GASOLINERA



1 MARITIMA GASOMAR S. A., que se otorga al tenor de las siguientes
2 cláusulas:-----

3 PRIMERA: OTORGANTE:- Comparece al otorgamiento de esta Escritura
4 Pública la señora Magda Román de Cisneros, en su calidad de Gerente y
5 Representante Legal de GASOLINERA MARITIMA GASOMAR S. A., debidamente
6 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
7 Accionistas celebrada el veinte de Diciembre de mil novecientos
8 noventa y cuatro, conforme lo justifica con los documentos
9 habilitantes que se adjuntan.-----

10 ===== SEGUNDA: ANTECEDENTES: =====

11 1).- La Compañía GASOLINERA MARITIMA GASOMAR S. A., se constituyó
12 mediante escritura pública celebrada el veinticinco de Febrero
13 de mil novecientos noventa y tres, autorizada por el Notario
14 Público Primero del cantón Machala, doctor Milton Serrano
15 Aguilar, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
16 con el número ochenta y ocho (88) y anotada en el Repertorio
17 bajo el número trescientos siete (307), el veintiseis de
18 Febrero de mil novecientos noventa y tres.-----

19 2).- En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
20 celebrada el veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y
21 cuatro, se acordó aumentar el capital social de la Compañía de
22 DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000) a VEINTE MILLONES DE
23 SUCRES (S/.20'000.000), es decir, el aumento resuelto es de
24 DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/.18'000.000), suscrito
25 íntegramente y pagado en un veinticinco por ciento (25%) en
26 numerario.-----

27 TERCERA: DECLARACIONES:- Presupuesto tales antecedentes la señora
28 Magda Román de Cisneros, en su calidad de Gerente y Representante



José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador



1 Legal de la Compañía GASOLINERA MARITIMA GASOMAR S. A., declara que
2 en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada
3 el veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se
4 resolvieron los siguientes puntos:-----
5 1.- Que el Capital Social de la Compañía que es de DOS MILLONES
6 DE SUCRES (S/.2'000.000) queda aumentado en DIECIOCHO
7 MILLONES DE SUCRES (S/.18'000.000), en consecuencia, el
8 capital social de la Compañía asciende a la suma de VEINTE
9 MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000), siendo representado dicho
10 aumento por dieciocho mil (18.000) acciones ordinarias y
11 nominativas de un mil sucres (S/.1.000) cada una de ellas. Los
12 Accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.-----
13 2.- Que se ratifica en todas sus partes la suscripción y forma de
14 pago efectuada por los accionistas de la Compañía.-----
15 3.- Que se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales
16 conforme al texto constante en la copia del acta de Junta
17 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
18 veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-----
19 A excepción hecha de las reformas introducidas, los Estatutos
20 Sociales de la Compañía no sufren otra modificación.-----
21 4.- Que se autoriza a la representante legal de la Compañía a fin
22 de que legalice los actos mencionados en los numerales
23 anteriores.-----
24 CUARTA: HABILITANTES:- Agregue usted señor Notario los siguientes
25 documentos habilitantes:-----
26 1.- Nombramiento de la Gerente debidamente inscrito en el Registro
27 Mercantil.-----
28 2.- Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y

1 Universal de Accionistas de la Compañía GASOLINERA MARITIMA
2 GASOMAR S. A., celebrada el veinte de Diciembre de mil
3 novecientos noventa y cuatro.-----

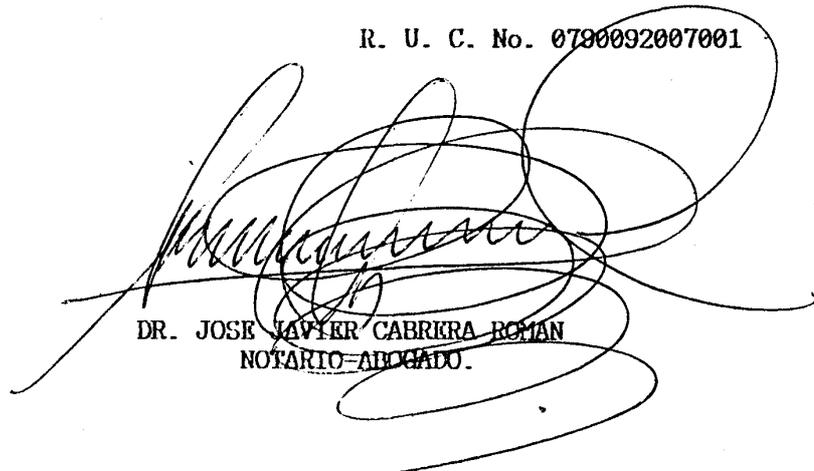
4 Agregue señor Notario las demás formalidades de estilo para la
5 completa validez del presente instrumento público.- f) Abogada Olga
6 Pazmiño Abad.- registro número doscientos ochenta y cuatro.- Colegio
7 de Abogados de El Oro.-----

8 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los respectivos
9 documento habilitantes que se agregan a la presente, quedan elevados
10 a escritura pública con todo el valor legal. Me presenta su
11 respectiva Cédula de Identidad. Y, leída que fué esta escritura
12 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél se
13 ratifica en lo expuesto, y firma conmigo, en unidad de acto,
14 de todo lo cual doy fe.-

15 
16 *Abogada Román de Cisneros*
17 Sra. Magda Román de Cisneros
18 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA
GASOLINERA MARITIMA GASOMAR S. A.

19 C. I. No. 090355841-0

20 R. U. C. No. 0790092007001

21 
22
23
24
25 DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
26 NOTARIO-ABOGADO.
27
28

SE OTOR--

CONTINUA EN LA PAGINA SIGUIENTE



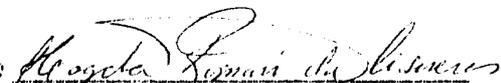
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA: GASOLINERA MARITIMA GASOMAR S.A., CELEBRADA EL VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la parroquia de Puerto Bolivar, a los veinte dias del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez horas, en el local social ubicado en las calles Wilson Franco Cruz (Esterd Huayla) de esta parroquia, se reunen los accionistas: CESAREO BULMARO RODRIGUEZ CARRERA, propietario de quinientas sesenta (560) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000) cada una; señor BULMARO XAVIER RODRIGUEZ ROMAN, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000) cada una; señora MAGDA ISABEL ROMAN LAZO, propietaria de quinientas sesenta (560) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000) cada una; señor OSWALDO ERNESTO CISNEROS ROMAN, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000) cada una; y, doctor ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS, propietario de seiscientos ochenta (680) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000) cada una. los mismos que representan el cien por ciento (100%) del capital social pagado de la Compania. Los accionistas antes mencionados acuerdan por unanimidad de votos del capital social pagado concurrente a la Junta, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Companias en concordancia con el Art. 121 del mismo cuerpo legal. Con igual unanimidad acuerdan y aprueban tratar el siguiente orden del dia: 1.- AUMENTO DE CAPITAL; 2.- SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO; 3.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES; y, 4.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS ANTES INDICADOS. Preside la sesion el señor Cesareo Rodriguez Carrera, en su calidad de Presidente y actúa de Secretario la señora Magda Roman de Cisneros, en su calidad de Gerente de la Compania. Una vez que por Secretaria se constata el quorum legal, el señor Presidente declara instalada la Junta y de inmediato dispone que se pase a considerar el primer punto del orden del dia expresando la necesidad que tiene la Compania de que se aumente su capital social actual por convenir asi a los intereses de la Compania y en cumplimiento al nuevo minimo legal establecido para las Companias Anonimas y sugiere que de resolverse dicho aumento, el mismo sea pagado en un veinticinco por ciento en numerario. La Junta General delibera sobre este punto y resuelve con el voto unanime del capital pagado concurrente, que se proceda a aumentar el capital de la Compania en dieciocho millones de sucres (S/.18'000.000) para que sumado al capital actual que es de dos millones de sucres (S/.2'000.000) de un total de veinte millones de sucres (S/.20'000.000). De inmediato se pasa a

considerar el segundo punto del orden del día referente a la suscripción y forma de pago del capital social que se aumenta. Los accionistas presentes acuerdan por unanimidad de votos que la suscripción de las nuevas acciones se la efectúe de conformidad al porcentaje que tiene actualmente cada uno de ellos en el capital de la Compañía, haciendo uso de esta manera del derecho de preferencia que la Ley les concede; y, con igual unanimidad resuelven que el pago se haga en un veinticinco por ciento (25%) y en numerario, debiendo pagarse el saldo en el plazo establecido por la Ley, quedando aprobado el siguiente cuadro de suscripción: 1) Señor CESAR EULMARD RODRIGUEZ CARRERA, suscribe cinco mil cuarenta (5.040) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000) cada una y paga en numerario el veinticinco por ciento de cada una de ellas, esto es, UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES (S/.1.260.000); 2) Señor EULMARD XAVIER RODRIGUEZ ROMAN, suscribe novecientas (900) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000) cada una y paga en numerario el veinticinco por ciento (25%) de cada una de ellas, esto es, DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES (S/.225.000); 3) Señora MAGDA ISABEL ROMAN DE CISNEROS, suscribe cinco mil cuarenta (5.040) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000) cada una y paga en numerario el veinticinco por ciento (25%) de cada una de ellas, esto es, UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES (S/.1.260.000); 4) Señor OSWALDO ERNESTO CISNEROS ROMAN, suscribe novecientas (900) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000) cada una y paga en numerario el veinticinco por ciento (25%) de cada una de ellas, esto es, DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES (S/.225.000); y, 5) Doctor ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS, suscribe seis mil ciento veinte (6.120) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000) cada una y paga en numerario el veinticinco por ciento (25%) de cada una de ellas, esto es, UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL SUCRES (S/.1.530.000). Acto seguido se pasa a tratar el tercer punto del orden del día relacionado con la reforma de los Estatutos Sociales en su Artículo Cuarto acorde con el aumento de capital resuelto. Luego de redactar el texto que debiera llevar el mencionado Artículo, con el voto unanime del capital social pagado concurrente, se aprueba el contenido del mismo, debiendo decir en adelante: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20.000.000), dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000) cada una de ellas, cuyos títulos deberán estar suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía." Aprobada la reforma introducida a los Estatutos Sociales, se pasa a conocer el cuarto y último punto del orden del día y con el voto unanime del capital pagado concurrente a la Junta, se autoriza al representante legal de la Compañía para

que efectue los tramites inherentes a la legalizacion de los asuntos resueltos en la presente Junta General. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redaccion del acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo numero de accionistas asistentes, se reinstala la sesion, dandose lectura a la presente acta por intermedio de secretaria, siendo aprobado su texto en forma integra con el voto unanime del capital pagado de la Compañia, con lo cual se declara concluida la presente Junta siendo las doce horas, firmando para constancia los accionistas presentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.- f) Sr. Bulmaro Rodriguez R.- Accionista; f) Sr. Oswaldo Cisneros R.- Accionista; f) Dr. Roberto Branda Arias.- Accionista; f) Sr. Cesareo Rodriguez C.- Presidente - Accionista; f) Sra. Magda Roman de Cisneros.- Gerente - Secretaria de la Junta.- Accionista.

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañia GASOLINERA MARITIMA GASOMAR S.A., al cual me remito en caso necesario.- Puerto Bolivar, 20 de diciembre de 1.994.-

f) 
Sra. Magda Roman de Cisneros
Secretaria de la Junta General



Guayaquil, 4 de marzo de 1993

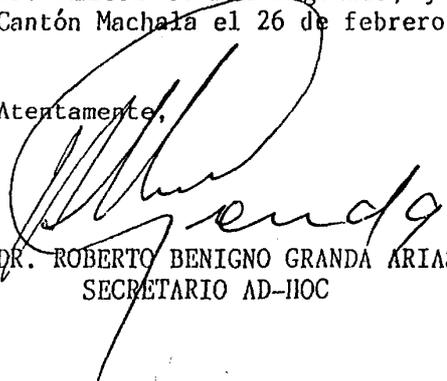
Señora
MAGDA ISABEL ROMAN LAZO DE CISNEROS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

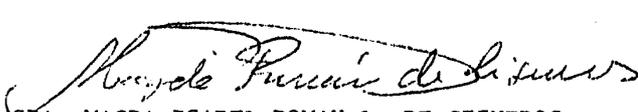
Por la presente tengo a bien comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía "GASOLINERA MARITIMA GASOMAR S.A.", celebrada el 1 de marzo del presente año tuvo el acierto de designarlo GERENTE de la Compañía, y como tal le compete representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía en forma individual con las atribuciones que señala la ley y los Estatutos por el período de dos años.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada en Machala, el 25 de febrero de 1993, ante el Notario Primero del Cantón Machala, Dr. Milton Serrano Aguilar, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 26 de febrero de 1993.

Atentamente,


DR. ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación de Gerente de la Compañía "GASOLINERA MARITIMA GASOMAR S.A.".


SRA. MAGDA ISABEL ROMAN L. DE CISNEROS

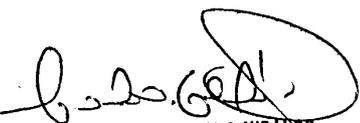


FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 127 y anotado en el Repertorio bajo el No. 386.-----

Machala, a 12 de Marzo de 1.993


CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

FICO: Con el presente Nombramiento en xerox-copia es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil No. 127 y anotado en el Repertorio bajo el No. 386, el 12 de Marzo de 1.993.- Machala, a once de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador Mercantil.-----


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA





Dr. José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

GO ANTE MI; Y, en fé de ello, confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, he tomado nota al margen de las copias que anteceden y de la matriz de de Aumento de Capital, según lo establece el Artículo Segundo, de la Resolución Número 95-6-1-1-0001, de fecha 4 de Enero de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, en la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía GASOLINERA MARITIMA GOSAMAR S. A..-

Machala, 4 de Enero de 1.995

Dr. JOSE LUIS CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

Doy fe que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Anónima "Gasolinera Marítima, GASOMAR S.A.", otorgada ante mí el 25 de Febrero de 1993, en esta fecha tomé nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-6-1-1 (0001) del 4 de Enero de 1995, mediante la cual el Abg. Luis Solórzano Vallejo, Intendente de Compañías de Machala, aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenidos en la presente.-

Machala, a 5 de Enero de 1995



Dr. Milton Serrano Aguilar
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PÚBLICO

